

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30.031/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el «Proyecto 12/06 de acondicionamiento de parque municipal junto al embalse de Enciso. Clave 09.122.011/2111».*

La redacción del referido proyecto fue contratada por la Confederación Hidrográfica del Ebro a la empresa ATICA. El autor del proyecto es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Polo Soriano y Director del proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario del Estado, D. Eduardo Novella Jacobo.

Por otra parte, la Ministra de Medio Ambiente delegó en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas, según Orden MAM/224/2005, de 28 de enero (BOE n.º 35, de 10 de febrero de 2005), la incoación de los expedientes de información pública de los proyectos que no se financien con cargo a los presupuestos de dichos organismos.

Con fecha 21 de septiembre de 2007 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha autorizado la incoación de la información pública del citado proyecto.

El proyecto base de licitación de las obras relativas a este proyecto asciende a la cantidad de 130.143,31 €, incluido el 16% de IVA.

1. Objeto del proyecto.—Dentro de las obras del embalse de Enciso está prevista la construcción de una variante de carretera que bordee Enciso y que evite el paso de camiones de gran tonelaje con los áridos del hormigón de la presa, provenientes de la cantera de Arnedillo. El parque municipal que está a la entrada del pueblo va a quedar en una situación estratégica respecto a la variante que se va a construir y al propio embalse de Enciso. Por ello, es de interés del Ayuntamiento de Enciso acondicionar y rehabilitar dicho parque y el camino que lo bordea, ya que actualmente están en malas condiciones de conservación.

Por otra parte, al sur del cementerio de Enciso, y adyacente al mismo, hay una parcela propiedad del Ayuntamiento que está bordeada por una de las calles y elevada sobre la misma. El desnivel se mantiene mediante unos muros de mampostería, algunos en mal estado, no existiendo barandillas. Con el fin de evitar el peligro de caídas y a la vez de aislar esta parte del cementerio del pueblo, y así evitar usos indebidos en la misma, el Ayuntamiento considera de su interés proceder al cerramiento y vallado de esta parcela a la vez que sustituir los tramos de muro en mal estado por otros nuevos.

Considerando que estas actuaciones tienen carácter de restitución territorial por las obras del embalse de Enciso, previstas para casos similares en el artículo 130, apartado 4, del texto modificado de la Ley de Aguas, se procedió a redactar el presente proyecto de obra.

2. Descripción del proyecto.—El proyecto, redactado en diciembre de 2006, contempla las siguientes obras a realizar:

- Acondicionamiento del parque.
- Aportación de una capa de tierra vegetal de 25 cm de espesor.
- Plantación de árboles, en el interior del parque.
- Plantación de un seto perimetral que delimite el área del parque.
- Sustitución del cierre existente de postes de madera y alambre por otro de madera tratada.
- Construcción de una nueva fuente de piedra, que sustituirá a la que hay actualmente.
- Colocación de una red de riego que recorra el seto y llegue a todos los árboles.
- Arreglo del camino perimetral, consistente en el aumento del ancho actual y renovación del firme existente. Además la parte izquierda del nuevo camino se empleará como aparcamiento en línea.
- Colocación de un bordillo que separará el camino del parque.

Parcela municipal adyacente al cementerio.

Las actividades serán las siguientes:

Demolición de los tramos de muro actual, más deteriorados, y reconstrucción de los mismos con mampostería en la cara exterior y hormigón armado en la interior.

Construcción de los tramos de muro nuevo, necesarios para terminar de cerrar la finca.

Levantamiento del muro existente 1 m por encima de la cota actual, para dejarlo a la misma altura que el resto.

Colocación de una verja de hierro forjado de 1,5 m de altura sobre todo el muro.

Colocación de una puerta de acceso.

Desde el punto de vista ambiental la actuación no corresponde a ninguna de las incluidas en el Anexo I, ni en el Anexo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Tampoco afecta a ningún espacio de la Red Natura 2000.

El proyecto recoge en su Anejo n.º 8 el Estudio Básico de Seguridad y Salud. No existen afecciones de bienes y servicios de terceros provocadas por la construcción de la obra proyectada.

3. Conclusión.—Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, se somete a información pública el «Proyecto 12/06 de acondicionamiento de parque municipal junto al embalse de Enciso (RJ/Enciso)», por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de La Rioja. A los efectos del plazo final vigente, se considerará la nota-anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, estará expuesto al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28, así como en el Ayuntamiento de Enciso (La Rioja).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.—El Director Técnico, Fermín Molina García.

38.129/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1313/07, a D. Alfonso Mecinas Parra.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 27 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

38.130/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1433/07, a D. Jesús Moreno Montañés.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

38.131/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1409/07, a Hijos de Antonio Barceló, Sociedad Anónima.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 27 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.